



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 182

18 de noviembre de 2024

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.
(621/000007)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 30
Núm. exp. 121/000030)

VETO APROBADO POR EL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión número 37, celebrada el día 13 de noviembre de 2024, ha aprobado la propuesta de veto número 2 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, presentada al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento del Senado, la propuesta de veto aprobada, con el correspondiente mensaje motivado, ha sido remitida al Gobierno así como al Congreso de los Diputados a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.

MENSAJE MOTIVADO

El Régimen Foral de Navarra está amparado y regulado en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En su artículo 1 establece, que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía, instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.

El pleno del Parlamento de Navarra aprobó el 23 de mayo de 2024 la reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) con el fin de que la Comunidad Foral pudiera asumir la competencia de tráfico, posteriormente el Tribunal Supremo anuló este traspaso realizado por el Gobierno de España mediante la vía de un Real Decreto.

El Tribunal Supremo estimó que no cabía emplear un Real Decreto de traspaso para atribuir a Navarra una competencia no reconocida en la LORAFNA ni amparada en su Derecho Histórico e indicaron que la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 182

18 de noviembre de 2024

Pág. 4

atribución de dichas facultades debía hacerse, bien reformando la LORAFNA, bien a través de una ley orgánica del artículo 150.2 de la Constitución al no deducirse de la LORAFNA la referida competencia, según los magistrados.

Este Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LORAFNA va mucho más allá de la cesión de la competencia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra. El objetivo no es profundizar en el Régimen Foral de Navarra, ceder a Navarra las competencias de tráfico lleva aparejada la salida definitiva de la Guardia Civil de Tráfico del territorio foral. En este sentido, Bildu, como gran artífice de esta decisión a la que incluso pactaba la fecha (30 de marzo de 2023), alardeaba y reconocía que el pacto con Pedro Sánchez era el primer paso para la «expulsión» de la Guardia Civil de Navarra.

Efectivamente, la expulsión de la Benemérita es una pretensión histórica de la banda terrorista ETA y también de sus herederos políticos EH Bildu.

También es una pretensión de los partidos nacionalistas vascos, que junto con Bildu buscan que desaparezca de Navarra cualquier símbolo que recuerde a España, desdibujarla y conseguir su pretendida anexión al País Vasco. Hoy se presentan todos como grandes defensores de la foralidad de Navarra, pero todos sabemos ya a estas alturas que decisiones como esta forman parte de la hoja de ruta previstas para que Navarra deje de ser lo que es hoy, una comunidad foral diferenciada, con régimen e instituciones propias. Es necesario recordar ahora, que precisamente ni PNV ni Bildu votaron a favor de la aprobación del Amejoramiento del Fuero, tanto en el Parlamento de Navarra como en las Cortes Generales. Su pretendida foralidad es solo un trampantojo, una farsa que utilizan para conseguir su fin último Euskalherria, autodeterminación e independencia.

La Guardia Civil forma parte de Navarra desde su fundación, cuando lo hizo precisamente un navarro, Francisco Javier Girón y Ezpeleta, duque de Ahumada. Forma parte de la sociedad navarra, de su historia, de sus localidades y de la vida de los navarros.

Esta Ley Orgánica es una ley trampa que aparenta buscar más autogobierno para Navarra, pero su verdadero fin es eliminar de la Comunidad Foral cualquier símbolo del Estado, de España.

Para evitar eso y hacer compatible la asunción de la transferencia y la presencia de la Guardia Civil de Tráfico desde el PP propusimos firmar un convenio de cooperación para que ambos cuerpos policiales, Policía Foral y Guardia Civil, mantuvieran su presencia en las carreteras navarras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Amejoramiento del Fuero. La reforma del Amejoramiento del Fuero no es incompatible con el mantenimiento de la Agrupación de Tráfico de Navarra, todo ello en beneficio de una mayor seguridad para la ciudadanía navarra. Si la verdadera intención fuera el traspaso de las competencias de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, el Partido Socialista hubiese admitido firmar un convenio para asumir la competencia en el que la prestación del servicio fuera compartida entre la Guardia Civil y la Policía Foral tal y como le propuso el Partido Popular.